

## AVANCE DE TRABAJO JURISDICCIONAL

En atención a la contingencia sanitaria y al oficio número 601/2020, de fecha 24 del actual, firmado por el Presidente del Supremo Tribunal de justicia del Estado, sobre las actividades realizadas por el personal del Juzgado Cuarto Familiar de esta ciudad de Colima, Colima, durante los días declarados inhábiles con suspensión parcial y total de labores, se informa lo siguiente:

Que el personal del Juzgado estamos coordinados para laborar en estos días declarados inhábiles para abatir la carga de trabajo existente, ya que tanto los trabajadores de confianza como los sindicalizados, como son el archivista, secretarias mecanógrafas e intendente, han colaborado en las actividades que se les han asignado, para la búsqueda y localización de expedientes, impresión de acuerdos y sentencias, así como la limpieza del local del Juzgado y la costura de los expedientes.

Como asuntos urgentes, se informa que se entregaron 3 cédulas de depósito por pensión alimenticia y, con ello, garantizando el Interés Superior de los Menores de Edad.

Y como asuntos no urgentes, al 17 de abril del año en curso, ya se habían proyectado 30 sentencias definitivas y 4 interlocutorias, que suman 34 resoluciones, más las que se sigan sumando posterior a dicha fecha.

Los proyectos de acuerdos elaborados por los tres secretarios de acuerdos, ya autorizados por el suscrito Juez, suman ya 337.

Las audiencias diferidas, ya cuentan con acuerdo para reprogramarse y solamente falta agregarles la fecha en que tendrán lugar, sin embargo, quedan pendientes hasta saber la fecha del ingreso a trabajar.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**COLIMA, COLIMA, 27 DE ABRIL DE 2020.  
JUZGADO CUARTO FAMILIAR.**